

DIF MUNICIPAL

NÚM. DE OFICIO: DIR/1155/11/2023.

ASUNTO: LO QUE SE INDICA.

TIXTLA DE GUERRERO, GRO., A 06 DE NOVIEMBRE DEL 2023.

C. LIC. MERARI LIZBETH ROMERO ZUÑIGA
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE TIXTLA DE GUERRERO.
PRESENTE

Por medio del presente la suscrita **C. Blanca Elvira Santana Flores**, Directora del DIF Municipal, me dirijo a usted de manera atenta y respetuosa para dar contestación a su oficio DTAIP/0125/2023, donde anexa una solicitud de acceso a la información que llegó a la plataforma nacional de transparencia donde una persona de nombre: C. GARDNER, solicita la siguiente información:

1.- Políticas públicas, programas o acciones que se implementan para atender de manera focalizada a la población en situación de calle, desde los años 2018 al 2023.

R.- Como DIF Municipal nos regimos bajo los lineamientos del Reglamento interior del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de Guerrero.

2.- Número de personas en situación de calle en el municipio.

R.- No se tiene censo correspondiente a lo solicitado.

3.- ¿Se han llevado a cabo diagnósticos, sondeos, investigaciones o censos municipales para conocer la magnitud del problema del sinhogarismo?

R.- no existe investigación o diagnostico alguno debido a que no se ha focalizado.

4.- ¿Qué instancia de Gobierno Municipal se encarga de brindar atención a las personas en situación de calle?

R.- El DIF Municipal, (Desarrollo integral de la familia)

5.- ¿Existe algún protocolo, manual de procedimientos o lineamientos específicos para atender los casos de situación de calle que se presentan?

R.- Si, en el reglamento interior del sistema para el desarrollo integral de la familia del estado de guerrero (El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Guerrero, tiene por objeto brindar asistencia social a la población en condición vulnerable, a través de programas sociales acordes y congruentes con los requerimientos de la familia, así como el otorgar a la sociedad guerrerense, servicios asistenciales de manera integral que impulsen al ser humano su realización como individuo, como miembro de su entorno social.)

6.- ¿Se han recibido quejas o denuncias relacionadas con violaciones a los derechos humanos de las personas en situación de calle en el periodo 2018-2023?

R.- Del 2018 al 2021 no quedo ningún registro ya que fue otra administración, a partir de octubre del 2021 hasta la fecha no se ha tenido incidencia, pero si Usted C. GARDNER, tiene conocimiento de alguna persona en esta situación, háganoslo saber y buscaremos alternativas de solución.

7.- ¿Existe algún albergue, casa de asistencia o refugio para resguardar a la población en situación de calle en el municipio?

R.- No se cuenta con ningún espacio, pero si hubiese incidencia se vería la forma de crearlo.

8.- En su caso, presupuesto asignado a programas o acciones focalizadas para atender a las personas en situación de calle en el municipio.

R.- No se cuenta con presupuesto asignado para estas situaciones.

Sin otro asunto que tratar me despido de Usted enviándole un cordial saludo.

DIRECCIÓN DEL DIF MUNICIPAL

ATENTAMENTE

DIF
TIXTLA DE GUERRERO


C. BLANCA ELVIRA SANTANA FLORES
DIRECTORA DEL DIF MUNICIPAL

c.c.p.- Archivo.
GAGC/BESF/mrp